

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIRECCION DE PROYECTOS URBANOS

Partida	:	18
Capitulo	:	01
Programa	:	03

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.540.517
09		APORTE FISCAL		1.540.417
	01	Libre		1.540.417
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		1.540.517
21		GASTOS EN PERSONAL	01	799.118
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		139.882
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		131.325
	03	A Otras Entidades Públicas		131.325
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	02	131.325
31		INICIATIVAS DE INVERSION		140.080
	01	Estudios Básicos		140.080
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		330.012
	01	Al Sector Privado		330.012
	037	Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD	03	309.000
	041	Convenios Universidades		21.012
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 42
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 19.544
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 307.743
- 02 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el Decreto Supremo N° 176 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 03 Con estos recursos podrá financiarse exclusivamente la ejecución de estudios relacionados con el ámbito urbano.